



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA PROGRAMA DE CONVENIO APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO 3781-2015.

Vallenar, 03 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 4350 /

VISTOS:

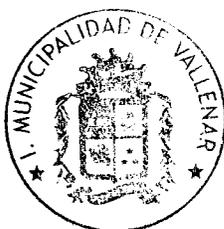
- Memorándum 1542 de fecha 24 de noviembre de 2015, remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita a Dirección de Asesoría Jurídica la confección del Trato Directo que en este acto se autoriza, indicando la necesidad de fundamentarlo en la causal establecida por el Art. 10 nro. 7, letra h del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Memorándum 1608 de 01 de diciembre de 2015 remitido por Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.
- Informe de fundamentos para contratación a través de trato directo, suscrito por la Directora de Desarrollo Comunitario, con timbre de su Dirección.
- Cotización de oferta de la prestadora, plasmada en el documento denominado "Presupuesto", suscrito por el prestador.
- Términos de Referencia para efectuar contrato de trato directo del servicio que se autoriza, plasmados en el documento "Especificaciones Técnicas", más su planimetría adjunta.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria nro. 1597 de fecha 18 de noviembre de 2015.
- Acuerdo nro. 237 del Honorable Concejo Municipal, de sesión ordinaria 34 de fecha 13 de noviembre de 2015.
- Decreto Exento nro. 4331 de fecha 02 de diciembre de 2015, que autoriza contratación vía trato directo de servicio de restauración y adecuación de inmueble para Programa de Convenio aprobado mediante decreto exento 3781 de fecha 28 de octubre de 2015.
- Contrato de servicio de restauración y adecuación de inmueble para Programa de Convenio aprobado mediante decreto exento 3781 de fecha 28 de octubre de 2015; suscrito con fecha 03 de diciembre de 2015.
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.
- Decreto Exento N° 3.973, de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de fecha 03 de diciembre de 2015, vía modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 nro. 7, letra h del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Valenar representada legalmente por su Alcalde don CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS y don PEDRO MANUEL PASARÍN ÁVILA, chileno, soltero, dibujante técnico, de cédula nacional de identidad nro. 11.724.540-3, domiciliado Quebrada Carrizalillo nro. 564, Altos del Valle, comuna de Valenar, respecto de servicio de restauración y adecuación de inmueble para Programa de Convenio aprobado mediante decreto exento 3781 de fecha 28 de octubre de 2015.
- 2.- El valor del contrato es la suma de \$35.858.044 (treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido. Dicho valor será imputado a la cuenta 114.05.01.358.000.000, del Presupuesto Municipal.
- 3.- El contrato que se aprueba contrato tendrá vigencia por el plazo de 30 días desde la fecha de su suscripción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Interesado

DIDECO

Secretaría Comunal de Planificación (2)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Arch. Of. de Partes.

KZR/NFR/CRP/crf.